

DECLARACIÓN POR INTERNET

OPCIONES PARA DECLARAR POR INTERNET

Declarar utilizando propuesta

Esta alternativa le presenta al contribuyente una propuesta de declaración, realizada a partir de los antecedentes entregados por los agentes retenedores e informantes, a través de las Declaraciones Juradas de Renta respectivas. No obstante, el contribuyente debe revisar la información.

¿QUIÉNES TIENEN PROPUESTA?

- ▶ Personas naturales que sean trabajadores dependientes.
- ▶ Personas naturales que obtengan ingresos de distinta naturaleza (honorarios, intereses por depósitos y ahorros, dividendos por tenencia de acciones (*), retiros de utilidades de empresas, ingresos por arriendos (*), etc.)

(* En estas situaciones, tendrán propuesta sólo después del llenado del asistente de cálculo respectivo.

Declarar por formulario en pantalla (F22)

- ▶ A través de esta opción el contribuyente completa toda la información del Formulario 22 por pantalla.
- ▶ A medida que se vaya completando la declaración, el sistema validará el ingreso de los campos obligatorios e irá verificando los cálculos matemáticos. Lo más importante es que informará los errores para su oportuna corrección.

Declarar utilizando software comercial

- ▶ Consiste en el envío de archivos computacionales, los que deben ser generados por algún software comercial, autorizado por el SII.

Existe un número importante de contribuyentes, personas naturales, para quienes no existe propuesta. No obstante, el SII pone a disposición la alternativa "Llenado Parcial del Formulario 22", la que le permitirá conocer algunos valores de los códigos del Formulario 22. Si el contribuyente lo desea, con un clic podrá traspasarlos de forma automática al Formulario 22 electrónico correspondiente para seguir completando su declaración con los demás ingresos percibidos.

PASOS GENERALES PARA REALIZAR SU DECLARACIÓN DE RENTA POR INTERNET

1. Ingrese al menú de Renta, y seleccione la opción deseada.

Actuación	Renta	Tributación Simplificada	Boleta de Honorarios	Situación Tributaria	Libros Contables	Declaración Jurada
	Declaración y corrección de Renta					
opciones de ayuda	Consulta y seguimiento de Renta					
sección	Información y ayuda					
	Software para declarar Renta por Internet					
	Guías					
	Antecedentes Tributarios					
	Asistentes para Cálculos					

Si usted es uno de los contribuyentes que no posee propuesta de declaración, seleccione el botón "continuar" de la pantalla "Declaración utilizando propuesta 2009". Desde allí, accederá a la pantalla "Llenado Parcial de su Formulario F22"; o bien ingresar al formulario en pantalla.

2. Ingrese su Rut y Clave Secreta. Para mayor información sobre Clave Secreta, vaya a la sección 4.1.

La Declaración de Renta sólo se considerará como "enviada" cuando al contribuyente se le entrega un Certificado Solemne. Se recomienda imprimir este documento.

3. Seleccione el período que declarará. Para declarar las rentas de 2008, debe seleccionar el período 2009.

4. Una vez que ingrese a la opción de declaración seleccionada, siga las instrucciones señaladas hasta finalizar el envío de su Declaración de Renta.